



*PROMOCIONES
EMPRESARIALES
OSCORP S.A.S*

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	3
I.	BASES DE DATOS	4
II.	RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS	4
III.	LEGISLACIÓN APLICABLE	4
IV.	MEDIDAS INTERNAS DE PROTECCIÓN DE DATOS	5
V.	TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS	5
VI.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS	6
VII.	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS	6
VIII.	PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS	6
IX.	REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO	8
X.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	8
XI.	SEGURIDAD EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS	8
XII.	VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
XIII.	MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS	9



INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la protección a la intimidad personal y el buen nombre, además del derecho que le asiste a las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y archivos de entidades tanto públicas como privadas; PROMOCIONES EMPRESARIALES OSCORP SAS (en adelante Oscorp SAS) adopta la siguiente política para el tratamiento de las bases de datos que maneja en el desarrollo de su actividad.

De conformidad con el principio constitucional arriba mencionado, se promulgó en Colombia la Ley 1581 de 2012, mediante la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de los datos personales y que fue posteriormente reglamentada por el Decreto 1074 de 2015. Dichas disposiciones se encuentran también recogidas en esta política.

Adicionalmente, Oscorp SAS como entidad dedicada al otorgamiento de crédito y, por ende, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, acoge las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 a través de la cual se dictaron las disposiciones generales del habeas data y del manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la crediticia, comercial, contable y demás normas que reglamentan y desarrollan la protección a los datos personales en la actividad del sector real comercio.

Oscorp SAS, previa la adopción de esta política, acataba la norma mediante un documento de autorización firmado y autenticado mediante huella digital como autorización de tratamiento de datos (Anexo 1), por parte de sus clientes para acceder a su información y obligarse a tratarla en forma adecuada.



Política de Tratamiento de Datos Personales

I. BASES DE DATOS

En el desarrollo de su actividad comercial, Oscorp SAS recolecta, procesa y almacena las bases de datos que se enunciarán a continuación. Algunas de ellas serán objeto del registro correspondiente en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012; las demás no están sujetas a la obligación de registro, por disposición expresa de esta norma y de la Ley 1266 de 2008.

Son bases de datos sometidas a RNBD, las referidas a:

- 1.1. Accionistas y Miembros de Junta Directiva
- 1.2. Empleados Digital
- 1.3. Empleados Física
- 1.4. Proveedores Física
- 1.5. Clientes y codeudores Digital
- 1.6. Clientes y codeudores Física
- 1.7. Garantías física

II. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

Todos los empleados de Oscorp SAS son responsables del tratamiento de las bases de datos que la compañía recolecta, almacena, procesa, utiliza, rectifica, circula, actualiza, comparte y elimina en el desarrollo de su objeto social. No obstante lo anterior, cada área de la compañía es la encargada de la administración y control de la base de datos a su cargo.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Oscorp SAS ha sido elaborada de conformidad con el Derecho Fundamental de Protección a la Intimidad, establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículo 15); en concordancia con los principios generales establecidos en la Ley 1581 de 2012 - por la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales- y en la Ley 1266 de 2008 – mediante la cual se dictaron las disposiciones generales del



hábeas data y se reguló el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países- normatividad que se encuentra desarrollada y complementada con el Decreto 1727 de 2009, el Decreto 2952 de 2010, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

IV. MEDIDAS INTERNAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de Oscorp SAS que tengan acceso a las bases de datos de la compañía, guardar estricta confidencialidad de la información en ellas verificada, compartida y almacenada; para ello, como herramienta de protección, se suscribirán acuerdos de confidencialidad independientes al contrato de trabajo (otro si).

V. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS

Oscorp SAS en su calidad de responsable del tratamiento, recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión de las bases de datos, realiza las siguientes actividades:

1. Da cumplimiento a las obligaciones y ejerce los derechos de la compañía, con relación a la información contenida en sus bases de datos.
2. Define relaciones contractuales y comerciales con clientes, proveedores, colaboradores y demás personas que con las que tiene vínculo y de quienes obtiene datos personales.
3. Presta, según la normatividad vigente, los servicios crediticios de acuerdo con las necesidades de los clientes, asegurando su correcta gestión y atención.
4. Realiza el análisis del comportamiento de los clientes a través del seguimiento financiero.
5. Cumple los procesos administrativos con proveedores, contratistas y colaboradores.
6. Gestiona la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, registros comerciales, corporativos y/o contables, de operadores de información.
7. Publicará la información correspondiente a los cambios que se incorporen en la Política para el Tratamiento de Datos Personales y habeas data mediante la página web www.proempresas.co.



VI. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Oscorp SAS en relación con sus datos personales.
3. Ser informado, previa solicitud, del uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Oscorp SAS.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en su tratamiento no se hayan respetado los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

VII. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS

Oscorp SAS se hace responsable de dar trámite a las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información almacenada en las bases de datos de Oscorp SAS. Su área administrativa y operativa es a quien se deberán dirigir las solicitudes y quien, en todo caso, se encargará de la gestión necesaria para dar respuesta a las mismas.

Las solicitudes pueden ser enviadas a través del email oscorp@proempresas.co o a la línea telefónica (57)12570533.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

CONSULTAS: En cualquier momento y de manera gratuita, el titular, sus causahabientes, representantes o apoderados, podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de Oscorp SAS, a través de los canales señalados en el capítulo anterior.



Oscorp SAS procederá a analizar cada consulta recibida a través de cualquiera de sus canales y contará con un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción, para dar respuesta a dicha consulta. Cuando no sea posible contestar en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha máxima en la cual se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A través de la página web de Proempresas, donde será publicada la política para el tratamiento de datos personales, se le hará saber al cliente y al público en general, los siguientes requisitos básicos que deberá suministrar para que su consulta pueda ser tramitada y respondida a tiempo:

1. Nombre completo y número del documento de identidad del titular de los datos personales (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, pasaporte, poder, etc.).
2. Datos de contacto o direcciones, bien sea físicas o electrónicas, a las cuales se deberá remitir la respuesta.

RECLAMOS: En caso de que el titular, sus causahabientes, representantes, apoderados, consideren que la información contenida en las bases de datos de Oscorp SAS debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, podrá presentar una reclamación ante Oscorp SAS.

Para presentar dicha reclamación procederán los dos requisitos arriba establecidos para la consulta general y, adicionalmente a ello, se deberá presentar con una descripción detallada de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos que se quieran hacer valer como prueba, si se tienen. Si los empleados de Oscorp SAS encargados de darle trámite a la reclamación encuentran que el reclamo se encuentra incompleto, requerirá al interesado que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, subsane las fallas. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá desistido el reclamo y se procederá a su archivo.

El término máximo para atender la reclamación será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo o de aquel en que las fallas en la solicitud hayan sido subsanadas, según sea el caso. Cuando no sea posible contestar la reclamación en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha para atender su solicitud, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



IX. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

El titular podrá, en todo momento, solicitar a Oscorp SAS la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido en el capítulo anterior.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de Oscorp SAS.

Si vencido el término legal o contractual respectivo, Oscorp SAS no hubiese eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio, que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

X. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Oscorp SAS respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegurará y velará por el respeto de sus derechos fundamentales y el uso adecuado de sus datos personales.

XI. SEGURIDAD EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS

La información contenida en las bases de datos de Oscorp SAS, será protegida de acuerdo con los procedimientos y controles definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

XII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales y sus modificaciones, entrarán a regir a partir del día 21(Veintiuno) de Octubre de 2016, fecha de su registro en el RNBD.



*PROMOCIONES
EMPRESARIALES
OSCORP S.A.S*
NIT 900.709.310-8

Las bases de datos sujetas a tratamiento, estarán vigentes por el término que duren las relaciones contractuales o comerciales que tenga Oscorp SAS con el titular de los datos personales, más el término adicional que establezca la ley.

XIII. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS

Cualquier modificación a esta Política, será publicada a través de la página web www.proempresas.co y los demás canales de información dispuestos por la compañía para consulta del público en general. En todo caso, la Política será publicada y actualizada en la página web.